



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CINCO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintidós horas del día treinta y uno de marzo de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Sres. Concejales:

D. Antonio Rifaterra Cabanes.	D. José Izquierdo Gonzalvo.
D <sup>a</sup> . Araceli Marzo Marzo.	D. Julio Feliu Mir.
D <sup>a</sup> . Isabel Lecha Zapater.	D. José Miguel Aznar Ardid.
D. Antonio José Martín Velasco	D. Javier Díaz Soro.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Carlos Mampel Tena, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón A. Borruecel Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha veinticuatro de febrero de 2005, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### 2º.- Expediente Modificación Presupuesto 1/2005.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación nº 1/2005 del vigente presupuesto municipal, en el que constan los informes emitidos por la Sr. Secretario - Interventor y la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los concejales asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente nº 1/2005 de modificación del vigente presupuesto municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### 1.- Crédito Extraordinario:

Partida:	Denominación:	Importe:
4.61102	Reforma Piscina Municipal	18.000,00
9.46100	A Diputación Provincial de Teruel	36.300,00



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Subtotal 54.300,00

## 2.- Suplemento de crédito:

<i>Partida:</i>	<i>Denominación:</i>	<i>Importe:</i>
5.60101	Albergue, 5ª fase	23.200,00
	Subtotal	23.200,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 77.500,00

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

### 1.- Ampliación Previsión Inicial Ingresos:

<i>Partida:</i>	<i>Denominación:</i>	<i>Importe:</i>
76101	De Diputación Provincial de Teruel	49.072,60
93100	Préstamos recibidos del exterior a m/l plazo	28.427,40
	Subtotal	77.500,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 77.500,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo al público durante el plazo de quince días, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación. En caso contrario, estas serán resueltas por el Pleno de esta Corporación.

### 3º.- Licencias de actividades.

Visto el expediente tramitado a instancia de D. Miguel Molina Castel, para ejercer la actividad de "TALLER DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS", con emplazamiento en las Parcelas 15 y 16 del Área Industrial de Mas de las Matas, en el que constan los informes preceptivos, atendido que no consta en el archivo municipal la existencia en la misma zona o en sus proximidades de otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos y considerando la actividad emplazada de acuerdo con lo establecido en la normativa urbanística vigente y en el reglamento de 30 de noviembre de 1961, el Pleno de la Corporación acuerda informar favorablemente la actividad solicitada.

### 4º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 65/2005 y el 89/2005, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 28 de febrero de 2005, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 269.664,73 euros.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 €, que están comprendidas desde la registrada con el número 74/2005, a la registrada con el número 108/2005.

Cuarto.- El Sr. Alcalde da cuenta del Borrador del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Mas de las Matas para la integración de los fondos de la Biblioteca Pública Municipal en el catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la FEMP pidiendo la convocatoria de plenos extraordinarios, el 19 de abril próximo coincidiendo con el XXVI Aniversario de la constitución de los Ayuntamientos Democráticos, para refrendar el decálogo de reivindicaciones municipales contenidas en la CARTA DE VITORIA.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa sobre los Estatutos de la Asociación Aragonesa de Municipios y Comarcas contra la despoblación.

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa sobre la carta remitida por la abogada D<sup>a</sup> Ana Serrano, en relación con la contestación a la demanda interpuesta por Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L., Recurso Contencioso Administrativo N° 966/02 del T.S.J.A.

Octavo.- El Sr. Alcalde informa sobre la donación realizada por D. Víctor Gazulla de una Herramienta Neumática.

## **5º.- Otros asuntos no incluidos en el orden del día.**

A propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día el siguiente asunto de urgencia:

### **- Reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por parte de Luis Pérez Mir.**

A la vista del escrito presentado por D. Luis Pérez Mir, registrado de entrada con el número 115 y fecha 3 de febrero de 2005, mediante el que se solicita lo siguiente:

*“Que admitiendo el presente escrito tenga por interpuesta RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS en los daños causados en la finca de mi propiedad sita en el citado municipio, calle San José nº 11 en virtud de lo expuesto en el cuerpo del*



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

*mismo, se sigan los trámites preceptivos referentes a la responsabilidad de las administraciones públicas, recogidos en los artículos de la Ley y Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, se tramite por el Procedimiento Abreviado y se dicte Resolución acordando la indemnización al que se suscribe por importe de 50.000,00 euros en concepto de valor de reposición de la finca derribada y más la cantidad de 12.024,93 euros correspondientes al derribo forzoso de la misma y más los intereses legales desde el día de la interposición del presente escrito, así como las costas legales”*

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Admitir a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración a instancia de D. Luis Pérez Mir, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 del R.. 429/1993, de 26 de marzo, sobre Reglamento de Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública, siguiéndose el procedimiento ordinario fijado en dicho reglamento.

Segundo.- Designar al Sr. Alcalde como instructor del precitado procedimiento.

Tercero.- Recomendar al Instructor para que acuerde recabar la siguiente documentación obrante en los archivos municipales:

- a) Planos catastrales y topográficos antiguos y actuales de la zona.
- b) Expediente de ruina de las casas números 3, 5, 7 y 9 de la calle San José.
- c) Expediente de derribo y contratación de obras de derribo de las anteriores viviendas.
- d) Expediente de obras de pavimentación y servicios de la calle San José.
- e) Expediente de ruina del inmueble sito en el número 11 de la calle San José.

Cuarto.- Recomendar al Instructor para que solicite a los Sres D. Joaquín Mir Sancho y D. José Luis Tena Gazulla, para que informen sobre los procesos de ruina y derribo de los inmuebles situados en los números 3, 5, 7 y 9 de la calle San José y sobre las medidas de seguridad que se tomaron en relación con el inmueble colindante, sito en el número 11 de la calle San José, y su posible influencia en el desplome y posterior derribo del precitado inmueble, y sobre el proceso de ruina y derribo de la vivienda situada en el número 11 de la calle San José, especificando la situación de la misma antes de la demolición y sus conclusiones sobre las causas del desplome que se produjo, y al Sr. D. Ismael Villalba Alegre para que informe sobre el estado en el que se encontraba la acequia que se entubó y que discurría entre la calle Las Norias y la calle San José y sobre el proceso de ejecución de obras de pavimentación y servicios de la calle San José y su posible influencia en el desplome y posterior derribo de la vivienda sita en el número 11 de la misma calle.

Quinto.- Recomendar al Instructor para que solicite al Técnico Municipal para que recoja el trazado de la acequia que discurría entre la calle Las Norias y la calle San José e informe sobre la influencia de la misma sobre los edificios cercanos cuando la misma no se encontraba entubada.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Sexto.- Recomendar al Instructor para que solicite al Técnico Municipal para valore por el método de reposición, a la vista de los datos obrantes en los archivos municipales y cualesquiera otros considere de su interés, el inmueble que se situaba en el número 11 de la calle San José con referencia al mes de abril de 2004.

Séptimo.- Notificar el siguiente acuerdo a D. Luis Pérez Mir, en el domicilio señalado en el escrito de solicitud, indicándole que la resolución expresa de este procedimiento debe producirse en el plazo máximo de seis meses desde la iniciación del mismo. Asimismo comunicarle que contra este acuerdo, de mero trámite, no cabe la interposición de recurso administrativo o contencioso-administrativo alguno.

## **6º.- Ruegos y preguntas.**

La Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. Isabel Lecha Zapater, ruega que se elabore un listado en las oficinas municipales que refleje todas las sugerencias hechas por los vecinos sobre las deficiencias en el funcionamiento de los diversos servicios municipales. El Sr. Alcalde contesta que se viene haciendo algo parecido, donde los funcionarios municipales le dan traslado de las diferentes quejas, aunque a partir de ahora se elaboraría este listado.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintiocho de abril de dos mil cinco, consta de cinco folios de la serie K, con numeración comprendida entre el 007447 y el 007451, ambos inclusive.**

EL SECRETARIO